Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Palacio de Justicia Carrera 4 # 6 -99 Oficina 205 Teléfono 8710618 - fam03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva, seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN:	1995-2367
PROCESO:	ALIMENTOS
DEMANDANTE:	LUZ MERY LASSO SEGURA
DEMANDADO:	CARLOS ALBERTO TORREGROSA AMARIS

En atención al escrito allegado por el JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES, Neiva-Huila, obrante a folio 256, en el cual solicita el embargo de remantes, se allega autos y teniendo en cuenta que el 26 de noviembre de 2019, C#1A radicación 2019-254, Fol.36, este despacho profirió Sentencia donde EXONERA de la cuota alimentaria al señor TORREGROSA AMARIS ordenando terminación, archivo y levantamiento de las medidas cautelares del presente asunto, motivo por el cual no es posible tomar nota de la solicitud que arrima dicho juzgado, en consecuencia se **DISPONE:**

-.Por secretaría oficiar al JUZGADO PRIMERO MUNICPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES, j01pqccmnei@cendoj.ramajudicial.gov.co indicándoseles que se dispuso NO TOMAR NOTA de la medida de embargo y secuestro del remanente o los bienes que por cualquier causa llegaren a desembargar a la parte demandada, por cuanto este Despacho exoneró al señor CARLOS ALBERTO TORREGROSA, demandado en este asunto.

Se anexa copia del auto que resolvió la solicitud y de la Sentencia.-

Notifíquese,

SOL MARY ROSADO GALINDO

La Jueza

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA
SECRETARÍA

Neiva, _____. El Auto que antecede fue notificado por anotación en estado No. _____ de hoy, a las 7 a.m.

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA
SECRETARÍA

Neiva, _____ El _____de 20_____a las 5:00 p.m. quedó ejecutoriada la providencia anterior.

Días inhábiles_____

GUSTAVO ANDRES GARZON ABHAMON
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Palacio de Justicia Carrera 4 # 6 -99 Oficina 205 Teléfono 8710618 - fam03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

E/sgo